



BOLETÍN

iNFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

**NRO.
009-2021**

Estimadas autoridades:

Remito boletín informativo respecto del Decreto Ejecutivo 129 publicado en el Registro Oficial el 03 de Agosto del 2021, a través del cual se reforma el Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del covid-19.

¿A QUIENES REGULA?	A Instituciones de Educación Superior que oferten posgrados autofinanciados en el área de la salud.
¿QUÉ ESTABLECE?	<p>Esta reforma cuenta con un artículo único que establece la derogatoria de los dos últimos párrafos de la disposición transitoria cuarta del Reglamento, tal como se puede observar en el cuadro comparativo adjunto.</p> <p>Con esta reforma se elimina la limitante con la que, solamente las universidades que diseñen la modalidad de "becario" para el 100% de sus estudiantes, podían ofertar nuevos cupos de posgrado en el área de salud.</p>
VIGENCIA	Desde el 03 de agosto del 2021.

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**